ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE (JAÉN)

2018/4039 *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2018.*

Anuncio

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día siete de Mayo del año en curso, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2018, junto con sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, que ha resultado definitivo y anexionado al mismo la previsión de ingresos y gastos de la Scdad. Pública de capital íntegramente Municipal "GESTIÓN SOSTENIBLE LA VICARÍA S.L.", todo ello tras Informe favorable pero condicionado, emitido por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en cumplimiento de la Orden PRE/966/2014, lo que ha motivado la intervención en el documento económico adaptando el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018 a la previsiones, condiciones y pronunciamientos señaladas en el meritado informe, como así se recoge en el propio documento y en el informe de intervención municipal, al haberse acogido este Ayuntamiento a los beneficios que supone la ampliación, en el periodo de amortización, de 10 a 20 años de los préstamos formalizados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, en la primera fase del mecanismo, y del art. 45.4 del R.D. Ley 17/2014, de 30 de diciembre, de medias de sostenibilidad financiera, por lo que el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria, celebrada el 10-09-2018 aprobó definitivamente el Presupuesto Municipal para 2018, con el siguiente resumen:

cve: BOP-2018-4039
Verificable en https://bop.dipujaen.es

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018

ESTADO DE GASTOS **Euros**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS
A.1. OPERACIONES CORRIENTES
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.....766.437,66
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....593.302,96
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros..... 95.016,26
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....47.396,12
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia.....81.509,93

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.....415.207,44
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS
CAPÍTULO 8: Activos Financieros.....0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....192.064,81

TOTAL:.....2.190.935,18

ESTADO DE INGRESOS **Euros**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS
A.1. OPERACIONES CORRIENTES
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.....502.781,02
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....10.648,47
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....367.600,85
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....851.411,69
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....51.198,39
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....30.359,22
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....376.932,54
B) OPERACIONES FINANCIERAS
CAPÍTULO 8: Activos Financieros.....3,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....0,00

TOTAL:.....2.190.935,18

PLANTILLA DE PERSONAL-2018

A) Funcionarios de carrera

Denominación	Núm. Plazas	Grupo	Escala	Subesc. Clase	Observ.
Secretario	1	A2	H.Nal.	Secrt. Interv.	Ocp. Prop.
Administrativo	3	C1	Ad.Gral	Adtvo.	Ocp. Prop.
Vigilante Municipal	2	AP	Ad.Espc.	Serv.Espec.	Ocp. Prop.

PLANTILLA DE PERSONAL-2018

B) Personal laboral indefinido

Denominación	Núm. Puestos	Titulación
Tec. Medio Obras	1	Arquit. o Ing. Técnico

cve: BOP-2018-4039
Verificable en https://bop.dipujaen.es

PLANTILLA DE PERSONAL-2018		
B) Personal laboral indefinido		
Denominación	**Núm. Puestos**	**Titulación**
Técnico / Biblio.-Ani.	1	Diplomatura
Técnico Contabilid.	1	Diplomatura
Técnico Electricist.	1	F.P.2 rama electricidad
Aux. Adtivo. (V.P.O.)	1	Graduado Escolar o Equivalente
Celad. Aux. Clinica	1	Auxiliar Clinica
Maestro de Obras	1	Graduado Escolar o Equivalente
Monitor de Deportes	1	Graduado Escolar o Equivalente
Fontanero	1	Graduado Escolar o Equivalente
Peón Oficios Varios	1	Certificado de Escolaridad
Limpiadora	3	Certificado de Escolaridad
C) Personal laboral Temporal		
Jardinero	1	Certificado de Escolaridad

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado documento presupuestario, recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Puente de Génave, a 19 de Septiembre de 2018.- El Alcalde, Ramón Gallego Martínez.

cve: BOP-2018-4039
Verificable en https://bop.dipujaen.es